

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
DENOMINADA VITIMAR S. A.-

CUANTIA:US \$.15.000,00 DOLARES NORTEAMERICANOS

@@@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves dos de Agosto del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos el señor RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR, quien comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía denominada VITIMAR S. A., como consta del nombramiento anexo a la presente como habilitante y debidamente autorizado para celebrar el presente contrato.- El señor compareciente es de nacionalidad Italiana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que se me presentaron, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----  
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro / Ecuador

1 CAPITAL de la Compañía VITIMAR S.A., al tenor de las siguientes  
2 cláusulas:\_\_\_\_\_

3 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la  
4 presente Escritura Pública de Aumento de Capital, referente al  
5 capital, el Señor Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de  
6 Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
7 compañía VITIMAR S.A. El compareciente es mayor de edad, de  
8 ocupación Ejecutivo de negocios, de nacionalidad Italiana,  
9 domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el mismo  
10 que otorga el presente instrumento público, debidamente  
11 autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el Tres  
12 de Julio del año Dos Mil Siete, la que conjuntamente con su  
13 nombramiento, se agrega al presente acto como documentos  
14 habilitantes, con los que acredita su personería e intervención.—

15 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Pública  
16 celebrada el 18 de Agosto de 1998, ante el Notario Segundo del  
17 Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, se constituyó la  
18 compañía denominada VITIMAR S.A., inscrita en el Registro  
19 Mercantil del mismo cantón, con el # 645, y anotada en el  
20 Repertorio bajo el # 1.418, el 28 de Agosto de 1998; DOS.- Mediante  
21 Escritura Publica celebrada el 27 de Noviembre del 2000, ante el  
22 Notario Publico Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pombo  
23 Molina, la compañía aumento su capital de cinco millones de  
24 sucres a veinte millones de sucres, el mismo que de acuerdo a la

1 conversión a dólares es de ochocientos dólares de los Estados  
2 Unidos de América y reformo su estatuto social, inscrita en el  
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el # 115, y anotada en  
4 el repertorio bajo el # 173, el 26 de Enero del 2001; TRES.- Mediante  
5 Escritura Pública celebrada el 7 de Enero del 2005 ante el Notario  
6 Publico Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo  
7 Sotomayor, la compañía aumento su capital de ochocientos dólares  
8 a veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados  
9 Unidos de Norteamérica, y reformo su estatuto social, inscrita en el  
10 Registro Mercantil del cantón Machala, con el # 735 y anotada en el  
11 repertorio bajo el # 1.536, el 2 de septiembre del 2005; CUATRO.-  
12 Mediante Escritura Publica celebrada el 25 de Abril del 2006 ante el  
13 Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, la  
14 compañía aumento su capital social a CIENTO CUARENTA MIL  
15 QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE NORTEAMERICA; es decir, el aumento resuelto es de CIENTO  
17 QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES;  
18 suscrito íntegramente y pagado tomando valores de las utilidades  
19 correspondientes al ejercicio económico del año 2005, acto  
20 societario que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de  
21 Machala con el # 646 y anotado en el repertorio bajo el # 1.779, de  
22 fecha 2 de Agosto del año 2006; y, CINCO.- Mediante Junta  
23 Universal de Accionistas, celebrada el 3 de Julio del año Dos Mil  
24 Siete, la compañía resuelve Aumentar su Capital Social mediante la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

1 CAPITALIZACION de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS,  
2 correspondiente al ejercicio económico del año Dos Mil Seis, en la  
3 cantidad de QUINCE MIL dólares, que sumados a los CIENTO  
4 CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que la compañía tiene  
6 actualmente como Capital Social, y que sumado al presente  
7 aumento, éste pasaría a ser de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL  
8 QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
9 DE NORTEAMERICA, y por ende Reformar su Estatuto Social de  
10 conformidad con el Acta de la Junta en Referencia, la que  
11 debidamente certificada se adjunta como documento habilitante a  
12 la presente escritura pública. \_\_\_\_\_

13 TERCERA.- DECLARACIONES: El Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear,  
14 en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía  
15 VITIMAR S.A., declara lo siguiente: 1.- Que los accionistas Ricardo  
16 José Timarchi Cotlear, es de nacionalidad Italiana, y el Sr. Recher  
17 Hernán Vivanco Córdova, es de nacionalidad ecuatoriana, quienes  
18 participan en el presente Aumento de Capital; 2.- Que la Junta  
19 Universal de Accionistas, celebrada el Tres de Julio del año Dos Mil  
20 Siete, resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía mediante  
21 la Capitalización de las Utilidades No Distribuidas correspondientes  
22 al ejercicio económico del año Dos Mil Seis, en la suma de QUINCE  
23 MIL DOLARES para que sumado al capital actual que es de CIENTO  
24 CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, llegue a dar un total de  
2 CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS  
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales  
4 representan Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos  
5 Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, todo de  
6 conformidad con el Acta de la Junta Universal que se hace  
7 referencia en líneas anteriores; 3.- Que el presente Aumento de  
8 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su  
9 totalidad por cada uno de los accionistas en los porcentajes que  
10 poseen dentro del capital de la empresa, mediante la Capitalización  
11 de las Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio  
12 económico del año 2006; 4.- Que como consecuencia de lo anterior  
13 se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme  
14 se determina en el Acta de Junta Universal de 3 de julio del 2007. A  
15 excepción de las reformas introducidas, el estatuto no sufre otra  
16 modificación, el texto de los artículos reformados en lo posterior  
17 dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
18 de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL  
19 QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
20 DE NORTEAMERICA ( \$ 155.562,00 ), el mismo que se divide en  
21 ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos acciones  
22 ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas;  
23 ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán emitidas  
24 con el carácter de ordinarias y nominativas, numeradas del cero

1 uno al ciento cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y dos y  
2 estarán contenidas en títulos autorizados por las firmas del  
3 presidente y del Gerente de la compañía. Cada acción liberada de  
4 UN DÓLAR dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas  
5 Generales, las no liberadas lo darán en proporción a su valor  
6 pagado.\_\_\_\_\_

7 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Sr. Ricardo José  
8 Timarchi Cotlear, en su calidad de Gerente y Representante Legal  
9 de la compañía VITIMAR S.A., declara bajo juramento que a la  
10 fecha de la celebración de la presente Escritura Publica, su  
11 representada no es contratista de ninguna obra pública que  
12 corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.\_\_\_\_\_

13 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta al presente  
14 como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente  
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, así como también  
16 copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas celebrada el Tres  
17 de Julio del año Dos Mil Siete de la Compañía VITIMAR S.A.—  
18 Agregue usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.-  
20 Doctor Ricardo Guamán.- Matrícula número Cuatrocientos  
21 diecinueve.- Colegio de Abogados de El Oro.\_\_\_\_\_

22 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la  
23 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el  
24 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Machala, 25 de Noviembre del 2.003

-dos-

Señor

-cuatro-

**RICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que según Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía **VITIMAR S.A.**, celebrada en la presente fecha, lo ha reelegido como GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En su condición de Gerente, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

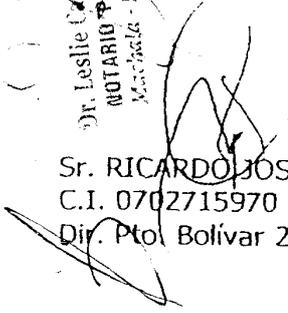
**VITIMAR S.A.**, fue autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 18 de Agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil con el 645 bajo Repertorio No. 1.418, el 28 de Agosto de 1.998.-

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,

  
Sr. Recher Vivanco Córdova  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía, para el cual he sido elegido.- Machala,  
de noviembre del 2.003.-

  
Sr. RICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR

C.I. 0702715970

Dirección: Pto. Bolívar 2da. Norte y Callejón peatonal Esq.

Notario Segundo  
Dr. Leslie Castillo  
NOTARIO PUBLICO  
Machala - Ecuador



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITIMAR S.A. CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR DEL CANTON MACHALA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

En la Parroquia Urbana Puerto Bolívar del Cantón Machala, a los Tres días del mes de Julio del año Dos Mil Siete, en las oficinas ubicadas en la calle 2da. Norte y callejón peatonal, esquina, siendo las Diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- **RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR**; por sus propios derechos, poseedor de **SETENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN** Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- **RECHER HERNAN VIVANCO CORDOVA**; por sus propios derechos, poseedor de **SETENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UN** Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;**
- 2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL ART. QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y DEL ART. SEXTO DE LAS ACCIONES; Y,**
- 4.- **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la presente Junta Universal de Accionistas el Sr. Recher Hernán Vivanco Córdova, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la misma el Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de Gerente de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone que el secretario de la Junta elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario correspondiente, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL**, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**; al respecto toma la palabra Sr. Recher Hernán Vivanco Córdova, Presidente de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de fecha 26 de Abril del año 2007, resolvió por

Dr. Leslie Castillo Sotomayor

QUINTO  
PUBLICO  
EJECUTIVO  
SECRETARIA

unanimidad Capitalizar parte de las Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2006, reparto que debe realizarse entre los accionistas en los porcentajes que tienen dentro del capital social de la compañía, y respetándose el derecho de preferencia que posee cada uno de los accionistas, el monto a capitalizarse es de **QUINCE MIL DOLARES**, de conformidad a lo constante en los registros contables de la compañía, luego de escuchar detenidamente la presente moción los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** aceptar la antes referida propuesta, resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; Con relación al punto dos de esta Junta, los accionistas manifiestan que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, y en concordancia con lo resuelto en la Junta Universal de socios de fecha 26 de Abril del 2007, resuelven por **UNANIMIDAD** suscribir el presente Aumento de Capital y pagarlo en su totalidad, mediante la Capitalización de una parte de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año Dos Mil Seis, lo anteriormente resuelto lo realizan amparados en lo que establece el numeral tercero del artículo 183 de la Ley de Compañías, en los porcentajes que cada uno tiene dentro del capital social de la compañía. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad mediante Capitalización de Utilidades, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES.	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO CAPT. UTILIDADES
Ricardo J. Timarchi C.	7.500	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00
Recher H. Vivanco C.	7.500	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00
<b>TOTALES</b>	<b>15.000</b>	<b>\$ 15.000, 00</b>	<b>\$ 15.000, 00</b>

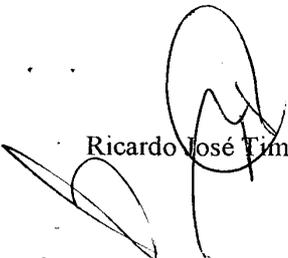
Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital que es de **QUINCE MIL DOLARES**, los mismos que sumados al capital anterior que es de **CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES** da un gran total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES**, el mismo que será el nuevo capital de la empresa, como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta, el capital actualizado de la compañía queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

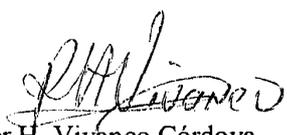
ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ricardo J. Timarchi C.	77.781	\$ 77.781, 00
Recher H. Vivanco C.	77.781	\$ 77.781, 00.
<b>TOTALES</b>	<b>155.562</b>	<b>\$ 155.562, 00</b>

Hasta aquí lo resuelto por los accionistas referente al segundo punto del orden del día, resolución que es ratificada en forma unánime por los presentes. Concluido el referido punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **TERCER** punto del orden del día de la presente junta, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL ART. QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y DEL ART. SEXTO DE LAS ACCIONES**; al respecto los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en los dos puntos anteriores de la presente agenda, el Estatuto Social de la compañía

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

debe ser reformado en lo que concierne al capital social, y sus acciones por lo que resuelven en forma unánime que el texto del artículo quinto y sextos en lo posterior dirán: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ( \$ 155.562,00 )**, el mismo que se divide en ciento cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno al ciento cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y dos y estarán contenidas en títulos autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía. Cada acción liberada de UN DÓLAR dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas Generales, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Hasta aquí el texto de los artículos reformados, los mismos que por decisión de los accionistas presentes es ratificado por **UNANIMIDAD**. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los accionistas resuelven pasar a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, Gerente de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los accionistas presentes lo aprueban y lo ratifican en todo su contenido, por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmar en unidad de acto como constancia de lo actuado. La Presidencia da por terminada la presente Junta siendo las Doce horas Veinte Minutos.

  
Ricardo José Timarchi Cotlear

  
Recher H. Vivanco Córdova.

Dr. Lesario Cortés Cortés  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

-siete-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
IDENT. EXT. No 070271597-0  
RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR  
PIURA = PERU  
25 DE JUNIO DE 1961  
17-9101-30878 M.  
GUAYAQUIL, GUAYAS 2006



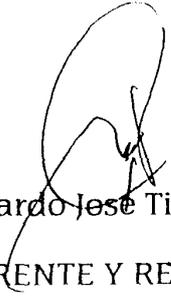
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO CUINPE

ITALIANA  
CASADO: BARBARA MARIA BRAVO  
SUPERIOR INVERSIONISTA IDENT.  
FRANCISCO TIMARCHI  
BERTHA COTLEAR  
MACHALA, 14-06-2006  
MACHALA, 14-06-2018  
REN 0271394



1 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y  
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.---

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

  
Ricardo José Timarchi Cotlear  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VITIMAR S. A.  
C.I.No. 070271597-0

Mm/m

  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS ÚTILES QUE SELLO,  
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

  
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO



Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0212 de fecha 04 de Septiembre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía VITIMAR S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 06 de Septiembre del 2007



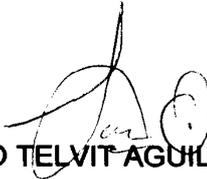
  
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario Quinto

**L.A.C**

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M.DIC. 0212 de fecha 04 de Septiembre del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de constitución, la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VITIMAR S.A.**, otorgada ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el dos de Agosto del año dos mil siete.

Machala, 10 de Septiembre del 2007.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía **VITIMAR S.A.**.- Machala, a doce de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **VITIMAR S.A.**, a foja No. 3.582 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la última Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 3.296 del Registro Mercantil del año 2.006.- Machala, a doce de Septiembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA